



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Calleria, 02 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por LIMA CHAYNA Hermogenes Vicente FAU 20602729762 soft Cargo: Presidente De La Csj De Ucayali Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 02.04.2025 10:55:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000207-2025-P-CSJUC-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000338-2025-GAD-CSJUC-PJ de fecha 30 de marzo de 2025, y el Informe N° 000025-2025-CSJ-USJ-GAD-CSJUC-PJ, de fecha 28 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al presidente de la Corte Superior de Justicia; a la vez, el artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el presidente de la Corte Superior representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Que, el presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Que, mediante Ley N° 27728, Ley del Martillero Público, se regula la actividad que cumple el Martillero Público autorizado para llevar a cabo ventas en remates o subastas públicas; asimismo, el Reglamento de la Ley del Martillero Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2005-JUS señala en su artículo 4° que todo martillero público mantendrá su inscripción vigente mediante la habilitación anual para el ejercicio de sus funciones. Resolución Jefatural N° 00062-2025-SUNARP-ZRIX/JEF, mediante el cual se dispone la habilitación anual para el año 2025, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución, de los Martilleros Públicos.

Que, mediante Resolución administrativa N° 000161-2025-P-CSJUC/PJ, de fecha 12 de marzo de 2025, mediante el cual en el artículo primero de la parte resolutive resuelve disponer el inicio del proceso de inscripción y reinscripción de Martilleros Públicos Corte Superior de Justicia de Ucayali, para el año judicial 2025, fijándose como plazo de inscripción y presentación de solicitudes hasta el día 26 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 01.04.2025 17:52:17 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Vemy FAU 20602729762 soft Motivo: Day V° B° Fecha: 01.04.2025 17:42:54 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Que, mediante **Oficio N° 000338-2025-GAD-CSJUC-PJ** de fecha 30 de marzo de 2025, la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, remite el **Oficio N° 000205-2025-USJ-GAD-CSJUC-PJ**, de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, quien indica que "(...), en cumplimiento del cronograma de actividades para inscripción y revalidación de la nómina de martilleros públicos 2025, elevo a su despacho el informe señalado en la referencia, remitido por el Coordinador de Servicios Judiciales, quien informa que luego de culminado la etapa de inscripción y reinscripción de martilleros públicos se ha podido advertir que se han presentado seis (6) solicitudes de inscripción y reinscripción, la cuales al ser evaluadas cumplen los requisitos, por lo que se está procediendo a efectuar la propuesta de nómina de martilleros públicos a fin de estos sean adscritos a esta Corte Superior de Justicia", por lo que, solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Que, esta presidencia debe adoptar las disposiciones pertinentes a fin de que dichos martilleros públicos, queden habilitados y registrados en el sistema informático, para su designación en los remates dispuestos por los diversos órganos jurisdiccionales del distrito judicial de Ucayali durante el presente año judicial.

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas a este despacho Presidencial, de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72 concordante con los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la nómina de Martilleros Públicos hábiles correspondiente al año judicial 2025, conforme a la relación que a continuación se detalla:

N°	REGISTRO	MARTILLERO PUBLICO (Apellidos y Nombres)
01	197	CHUMIOQUE HIDALGO, Enrique Orlando.
02	378	CABALLERO GOMEZ, Giovana Licet.
03	209	VEGA TIRADO, Asdel.
04	213	JARA CHUMBES, Sandro Alberto.
05	380	SALAZAR CARRANZA, Gary Efraín.
06	196	URBINA CHUMPITASSI, Marco Antonio

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal del área de Servicios Judiciales y Recaudación ingrese al Sistema Informático respectivo la Nómina de Martilleros Públicos acotada, la cual debe ser empleada para su designación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General, Oficina



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin FAU 20602729762.scif Motivo: Day V° B° Fecha: 01.04.2025 17:52:17 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA YALTA Verry FAU 20602729762.scif Motivo: Day V° B° Fecha: 01.04.2025 17:42:54 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura y del área de Servicios Judiciales y Recaudación, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-

Documento firmado digitalmente

HERMOGENES VICENTE LIMA CHAYÑA

Presidente

Corte Superior de Justicia de Ucayali

HLC/vmy



Firmado digitalmente por GUTIERREZ SAAVEDRA Katherin
FAU 20602729762.scf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 17:52:17 -05:00



Firmado digitalmente por MARINA
YALTA Vemy FAU 20602729762
scf
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01.04.2025 17:42:54 -05:00

